CONTRATO N° 31/2019
SERVICIO DE REPARACIONES MAYORES DE MAQUINARIA DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY** domiciliada sobre la Av. Cerro Corá esq. 12 de Junio, Distrito de Itakyry, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. **CARLOS MIGUEL SORIA CASCO**, con CI Nº 3.898.767, en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante el Señor **CARLOS ANTONIO ALFONZO**, con C.I. Nº 4.819.443, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante "**LA CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **HS AUTO AGRICOLA** domiciliada en la Localidad de Itakyry, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **SRA. SIRLEY FERNANDES DE MEDINA**, con C.I. Nº 4.158.283, denominada en adelante "**EL PROVEEDOR"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIOS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones con relación a **SERVICIO DE REPARACIONES MAYORES DE MAQUINARIA DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY Terruño de Paraguayidad SECRETARIA

HS AUTO AGRICOLA RUC 4158283 - 7

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY Terruño de Paraguayidad INTENDENCIA

en este.----------

---

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 371418.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 17/2019, convocado por la Municipalidad de Itakyry. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1418/2019 de fecha 31 de octubre de 2019.----------

---

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	1. Servicio de cambio y reposición de Ruleman Tandem, anillo Ruleman Tandem. Cambio de Aceite del sistema Tandem 20 Litros.	Unidad Medida Global	EVENTO	1	75.000.000	75.000.000
2	2. Servicio de cambio y reposición de Pedal Acelerador electrónico. Cinta térmica. Chequeo eléctrico total.	Unidad Medida Global	EVENTO	1	16.500.000	16.500.000
3	3. Servicio de reparación del Cilindro Hidráulico, tubo carcaza deslizante, tubo duramide. Cambio de aceite del sistema Hidráulico.	Unidad Medida Global	EVENTO	1	8.600.000	8.600.000
4	4. Servicio de Cambio y reposición de 2 cuchillas laterales. Kit de bulones de cuchillas. Cambio y reposición de 2 Cubiertas delanteras.	Unidad Medida Global	EVENTO	1	12.300.000	12.300.000
5	5. Servicio de Reparación del sistema convertidor. Reparación de Solenoides marchas de transmisión. Reprogramación de ECU transmisión. Recalibración sistema Brazos Hidráulicos. Reparación de Bomba Hidráulica.	Unidad Medida Global	EVENTO	1	31.200.000	31.200.000
6	Servicio de rep. del sistema turbo. Rep. del sistema de admisión, cambio de reten piñón diferencial. Ajustes diferencial satélites. Cambio de bujes eje delantero, reten eje central. Calces de ajuste eje central 100mm y 70mm. Rep. de cilindro de dirección.	Unidad Medida Global	EVENTO	1	23.300.000	23.300.000

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY Terruño de Paraguayidad SECRETARIA

AUTO AGRICOLA RUC 4158283-7

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY Terruño de Paraguayidad INTENDENCIA

					Precio Total	166.900.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes ciento sesenta y seis millones novecientos mil.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.---

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Cerro Cora esq. 12 de Junio.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la secretaria General.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Publicas".----------

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY Terruño de Paraguayidad SECRETARIA

AUTO AGRICOLA RUC 4158283 - 7

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY Terruño de Paraguayidad INTENDENCIA

---

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

---

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

---

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Itakyry, República del Paraguay al día 27 mes de noviembre y año 2019.----------

---

SR. CARLOS ANTONIO ALFONSO
Secretario General

DR. CARLOS MIGUEL SORIA
Intendente Municipal

SRA. SIRLEY FERNANDES DE MEDINA
Proprietária
HS Auto Agrícola

AUTO AGRICOLA
RUC 4158283 - 7